Dependencia: ALRCT- GA / GTH- DATH-14054
Proceso No 008-029-2026
Fecha elaboración: 27 de marzo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional centro es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y Entidades del sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, especialmente en "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del Decreto 4746/2005, "Administrar casinos, a casino de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y unidades militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional.

Que el Líder del centro de almacenamiento y distribución CAD Leticia y el Coordinador de abastecimientos de la Regional Centro, basado en los requerimientos de las Unidades Militares, realiza solicitud para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad a la contratación estatal e inicio del trámite a la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra dos (2) Centros de Almacenamiento y Distribución, de los cuales el CAD ubicado en el Municipio de Leticia Amazonas requiere contratar el Suministro de víveres y abarrotes de alimentación, con el propósito de atender los requerimientos manifestado

mediante planillas de solicitud de abastecimientos de las Unidades Militares de las Fuerzas; que son abastecidas por la Regional Centro.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Con la publicación de los estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota – Cundinamarca).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

VIVERES Y ABARROTES

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	20	19	CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO
E	50	12	15	38	PESCADO ALMACENADO EN REPISA
E	50	13	17	04	LECHE EN POLVO
E	50	15	15	13	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
E	50	17	15	51	SAL DE MESA

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	17	17	07	VINAGRES
E	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	17	19	02	CONDIMENTO
E	50	18	19	05	GALLETAS DE DULCE
E	50	18	20	01	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
E	50	19	29	02	PASTA O FIDEOS DE REPISA
E	50	19	24	01	MERMELADA O PRESERVATIVOS DE FRUTA
E	50	20	17	06	CAFÉ
E	50	22	11	00	CEREALES
E	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
E	50	42	18	00	FRIJOLES SECOS
E	50	42	45	03	LENTEJA SECAS
E	50	42	54	00	ARVEJA SECA
E	50	42	68	18	GARBANZO SECOS
E	50	46	70	07	ATÚN EN LATA

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	20	17	0	BEBIDAS DE TE
E	50	20	23	0	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

2.3 Especificaciones técnicas:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	PRESENTACIÓN
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	UND
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	UND
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	UND
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	UND
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	UND
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	KG
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 2 LTS.	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	PRESENTACIÓN
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 300 ML	UND
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA SURTIDA X 500 ML UNIDAD * 500 ML	UND
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LITROS	UND
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	UND
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	UND
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	UND
17	CARAMELO DURO BOMBON SURTIDO BOLSA * 24 UNDS	UND
18	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	UND
19	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	UND
20	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	UND
21	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	UND
22	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	UND
23	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND
24	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG
25	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG
26	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30 GRAMOS	KG
27	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	UND
28	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	UND
29	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	UND
30	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACK POR 200 ML	UND
31	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA * 200ML	UND
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	KG
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND
34	MANI CON PASAS * 50 GRS	UND
35	MANI SALADO * 40 GRS	UND
36	MANI SALADO * 50 GRS	UND
37	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	UND
38	MAYONESA DOY PACK * 190 GRAMOS	KG
39	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	UND
40	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	UND
41	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	UND
42	PANELA UNIDAD *500 GRAMOS	KG
43	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND
44	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	UND
45	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	PRESENTACIÓN
46	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	UND
47	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	UND
48	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	UND
49	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	UND
50	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	UND
51	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 190 R	KG
52	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	UND
53	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	UND
54	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	UND

En el evento de requerirse productos y presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente informe técnico llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Revisar Anexo Ficha técnicas

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LAEXPERIENCIA	La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES** por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (en los cuales se deberá establecer con claridad la experiencia requerida). Los documentos deben relacionar la siguiente información: a) Objeto y listado de bienes suministrados en caso de que se allegue contrato. b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación /o acta de liquidación de contratos. c) Valor ejecutado. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **Nota 1**: El oferente deberá adjuntar el listado de experiencia presentada en la oferta, donde indique el contrato y/o certificación allegada y su respectivo consecutivo RUP, para la

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**

revisión del comité técnico evaluador.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar víveres y abarrotes, para tal efecto como parámetro de evaluación al RUP, se validarán los códigos UNPSC hasta el tercer nivel, hasta el porcentaje equivalente de experiencia, para este caso mínimo el 80% de los códigos solicitados.

CODIGOS UNSPSC DEL PROCESO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	20	19	CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO
E	50	12	15	38	PESCADO ALMACENADO EN REPISA
E	50	13	17	04	LECHE EN POLVO
E	50	15	15	13	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
E	50	17	15	51	SAL DE MESA
E	50	17	17	07	VINAGRES
E	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	17	19	02	CONDIMENTO
E	50	18	19	05	GALLETAS DE DULCE
E	50	18	20	01	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
E	50	19	29	02	PASTA O FIDEOS DE REPISA
E	50	19	24	01	MERMELADA O PRESERVATIVOS DE FRUTA
E	50	20	17	06	CAFÉ
E	50	22	11	00	CEREALES
E	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
E	50	42	18	00	FRIJOLES SECOS
E	50	42	45	03	LENTEJA SECAS
E	50	42	54	00	ARVEJA SECA
E	50	42	68	18	GARBANZO SECOS
E	50	46	70	07	ATÚN EN LATA

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	20	23	0	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
E	50	20	17	0	BEBIDAS DE TE

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, las cuales deberán estar vigente al momento de la publicación de la oferta en plataforma SECOP II.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
	Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de VIVERES y ABARROTES. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL** El proponente cuando se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia. La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **NOTAS GENERALES** En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.
PLAN DE SANEAMIENTO	El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "*Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas:* ***Limpieza y desinfección, desechos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable***". Los programas debidamente firmados y aprobados. Nota: En el escenario de oferentes plurales, todos sus integrantes deberán allegar el plan de saneamiento.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE	El proponente deberá adjuntar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones con que cuenta para la ejecución del futuro contrato expedida por el INVIMA o

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR ELINVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD	el ente territorial correspondiente, vigente, con **concepto favorable o favorable condicionado**, como garantía que no se compromete la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor final. Si el oferente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar **adicionalmente** el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con **concepto favorable o favorable condicionado**, de quien le provee los productos, junto con documentación donde se demuestre el **vínculo comercial** con la empresa productora. Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona: **CONCEPTO SANITARIO**: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, (dependiendo de la situación encontrada) favorable o favorable con observación. **PERMISO SANITARIO**: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente. Nota: En el escenario de oferentes plurales, todos sus integrantes deberán allegar el acta de inspección a las instalaciones con que cuentan para la ejecución del futuro contrato de ser adjudicatarios.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	El oferente deberá presentar certificación, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. Toda vez que él conoce el mercado, y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
CERTIFICADOS MÉDICOS	El proponente debe adjuntar certificados médicos con fecha no mayor a 11 meses; expedidos por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos; indicando que se le realizaron **las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico al trabajador,** según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, estado de salud. **Nota 1**: En caso de que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo trabajador. **Nota 2**: **El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos.** **Nota 3:** El oferente debe presentar certificados médicos de **mínimo 5 trabajadores**, de los cuales 2 deberán corresponder al cargo de conductor y deben estar reportados en la **planilla de los aportes parafiscales**. En caso de que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
	Nota 4: En los exámenes médicos se deberá indicar el cargo del trabajador, con el fin de establecer con claridad quienes son los conductores. **Nota 5:** Para el escenario de oferentes plurales, se deberá adjuntar la relación de trabajadores que son presentados con la oferta, con sus perfiles laborales.
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS, LOGÍSTICA Y CADENA DE REFRIGERACIÒN.	El oferente debe adjuntar Certificación de disponibilidad de vehículos y logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega), esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
FACTOR LOGISTICO	De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, articulo 29: Los vehículos usados para el transporte de alimentos deberán garantizar las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los mismos, que proteja las características del producto y calidad, hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente. El proponente deberá allegar documentación de mínimo dos (2) vehículos tipo furgón, para cubrir las entregas al centro de almacenamiento y distribución - CAD Leticia y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato. La documentación solicitada es: ➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente, con **concepto favorable** vigente, donde se indique que el vehículo está habilitado para el transporte de los productos del presente proceso de selección. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "*Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento*." ➢ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos (en donde conste claramente que el contratante es el oferente, el servicio contratado y el tiempo pactado).
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	El proponente deberá allegar certificación suscrita por el Representante legal u apoderado, según corresponda, en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, de acuerdo con las fichas técnicas vigentes de la agencia logística de las fuerzas militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE	El oferente debe presentar la siguiente documentación de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 articulo 13 - plan de capacitación, en armonía con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012: •Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. •El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. •Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo con el cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **Nota 1:** Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se presenta en los exámenes médicos y en la planilla de pago de parafiscales.**
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	El oferente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota 1:** El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran, de acuerdo con las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas. **Nota 2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato. **Nota 3**: Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso, y para verificar este aspecto, junto con la oferta el proponente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas.
ANALISIS DE LABORATORIO	El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos y fisicoquímicos, del siguiente producto: No. 1 — DESCRIPCION: PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013. Parametros PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS: Requisitos Fisicoquímicos — El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: COMPONENTE / PARÁMETROS (MÍNIMO / MÁXIMO): Humedad (%) - 13.0 Ceniza (%) - 1.20 Proteína (%) 10.5 - Acidez como ácido láctico (%) - 0.45 Productos Grasos (%) 0.4 - Colorantes Artificiales Negativo *Requisitos fisicoquimicos Pastas alimenticias -Resolución 4393 de 1991* **El contenido de cenizas se toma de la NTC 1055 – Para pastas alimenticias secas*

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
	Requisitos Microbiológicos — El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: Parámetro: Mohos (^{20}) y levaduras — Caso: 2 — Muestreo clase: 3 — n: 5 — c: 2 — m: 10^2 ufc/g — M: 10^3 ufc/g Parámetro: Escherichia Coli — Caso: NA — Muestreo clase: 3 — n: 5 — c: 0 — m: <10ufc/g — M: -- **Nota 1**: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la resolución 1407 de 2022 del ministerio de salud y protección social, anexo técnico, según corresponde el análisis solicitado, deberán ser 5 muestras tomadas, para los análisis microbiológicos a cada producto solicitado (5 resultados) y los análisis de laboratorio deberán estar a nombre del oferente. **Nota 2**: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. **Nota 3**: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad. **Nota 4:** Los análisis de laboratorio, deben ser allegados al momento de presentar la oferta a la entidad, so pena de ser rechazada la misma por presentarlos con posterioridad.
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS	El proponente debe allegar certificación donde garantice que el tiempo máximo de entrega de los productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. **Nota 1:** La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos. **Nota 2:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO	El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: **PRESENTACION DEL PRODUCTO**: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de la Entidad. **EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas **ROTULADO:** El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD: El producto debe tener una vida útil de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la Entidad. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS	El oferente deberá presentar un certificado donde acredite que se dará una adecuada disposición final a los residuos generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, cumpliendo la normatividad vigente. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.

2.4 *Presupuesto oficial*.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.545.000.000,00), incluido impuestos.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicara el presente proceso sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con el Artículo 8 de la ley 1150 de 2007, el cual establece:

> "*…**ARTÍCULO 8. DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS**. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.*
>
> *La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.*
>
> *Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.*
>
> *Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.*
>
> ***PARÁGRAFO**. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones…"* (Subrayado fuera de texto).

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto oficial asignado.

Nota 2: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre dependencias de afectación con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

Nota 3: La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo primero que ocurra). Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.6 Plazo de ejecución:

El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato (lo primero que ocurra).

2.7 Lugar de ejecución:

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

LETICIA AMAZONAS

	TIPO	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÒN
1	CAD LETICIA	CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÒN	CALLE 13 N° 13-35 DE LA CIUDAD DE LETICIA (AMAZONAS).
2	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO.
3	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO

Nota 1: En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.
Nota 2: Las entregas se harán de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de lunes a domingo, entre las 07:00 y las 15:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada.
Nota 3: Los pedidos y/o productos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

2.8 Forma de pago:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del

presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

 De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

 Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

 En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

5. Certificado de pago Cuota Parafiscal Hortofrutícola- Asohofrucol y el reporte mensual consolidado cuota de fomento a la papa- FEDEPAPA (Reporte mensual consolidado FNFP-RC-F-31-56), del mes inmediatamente anterior.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO**, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

NOTA 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 3: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo del Ministerio de hacienda y Crédito Público - SIIF NACIÒN, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se

situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC

2.9 Tipo de contrato:

El tipo de contrato derivado del presente proceso es de SUMINISTRO.

2.10 . Ordenador del gasto:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026, Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 y Resolución 1615 del 05 de agosto de 2022, de acuerdo a la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

2.11 Obligaciones generales y especificas

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, dentro de las (72) horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

d) Las entregas se harán de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de lunes a viernes, entre las 07:00 y las 15:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo

e) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

f) Entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA e impuesto saludable a los productos que aplique.

g) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional a entregar el resultado de los análisis de laboratorio microbiológicos de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son solicitados.

h) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

i) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

j) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

k) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

l) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

m) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

n) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

o) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

p) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

q)El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II.

r) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

s) Cambiar los productos suministrados que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas calendario siguientes.

t) En caso de que las facturas enviadas a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas calendario siguiente a la comunicación de esta por parte del supervisor.

u) El embalaje del producto y el empaque del mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

v) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

w) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental, aprobados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

x) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

y) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

z) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

aa) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

bb) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el

Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes no hay alguno suscrito que permita la satisfacción de la necesidad de la Entidad, por medio del suministro de productos objeto del presente proceso contractual.

Por otra parte, los bienes de común utilización se han definido como aquellos bienes pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades, es por ello que en las vigencias anteriores se ha adquirido los bienes objeto de este proceso convirtiéndolos en una contratación frecuente.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $ 511.708.497, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo NO puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

> *"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del*

acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…".

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Aspectos generales de la Economía Colombiana[1]

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario).

En cuanto al PIB (Producto Interior Bruto), se trata de un indicador que los países utilizan para medir su riqueza económica. Se basa en una fórmula matemática, y cada país tiene su PIB.

Según el DANE, en el caso de Colombia, la aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio (12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%).

Según la división clásica de sectores ya mencionada, encontramos tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes.

[1] https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia

1. Sector primario

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

2. Sector secundario

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

3. Sector terciario

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

División Administrativa[2]

El departamento del Amazonas está formado por 2 municipios, Leticia, ciudad capital, y Puerto Nariño, y 8 corregimientos departamentales, La Chorrera, El Encanto, La Pedrera, Mirití Paraná, Puerto Santander, Tarapacá, Puerto Arica, Puerto Alegría, y la Victoria; las inspecciones de policía de Santa Sofía, Atacuari, Santa Isabel, Calderón; así como,

[2] http://www.colombiamania.com/departamentos/amazonas.html

numerosos caseríos y poblados indígenas (194 aprox.). Sus municipios y corregimientos departamentales, están agrupados en un círculo notarial con una notaría en la capital, un círculo principal de registro con sede en Leticia; pertenece al distrito judicial de Cundinamarca y es cabecera de círculo judicial. El departamento forma la circunscripción electoral del Amazonas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, en el municipio de Leticia Amazonas tiene establecido el CAD- centro de abastecimiento y distribución, para atender las unidades de la jurisdicción.



[3] Mapa administrativo

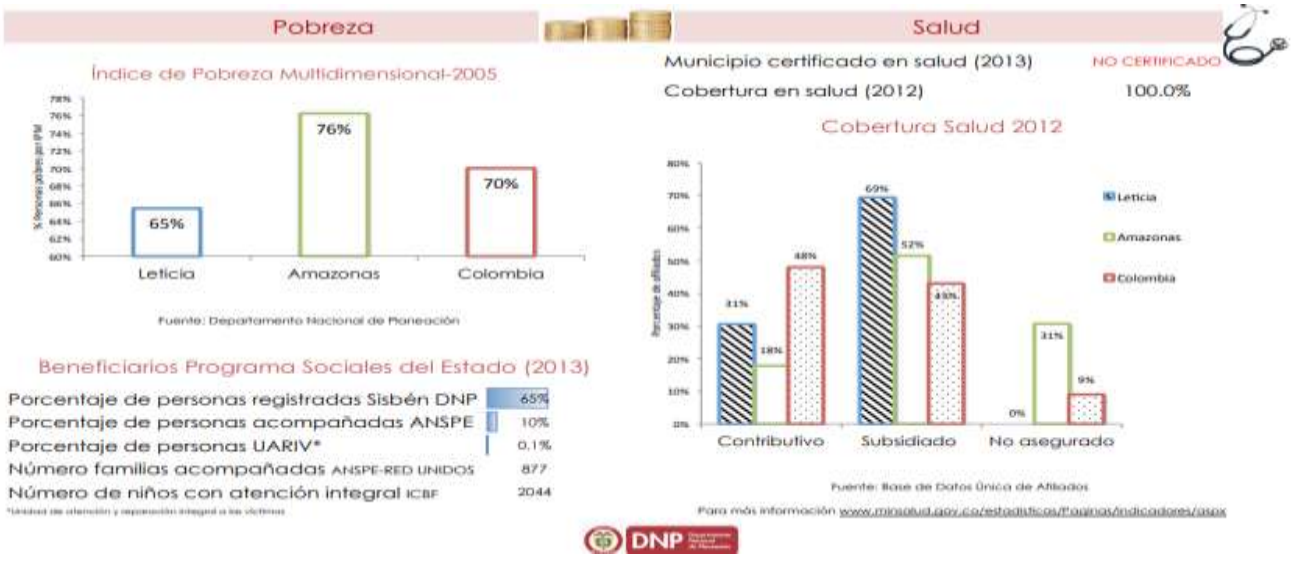
MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS

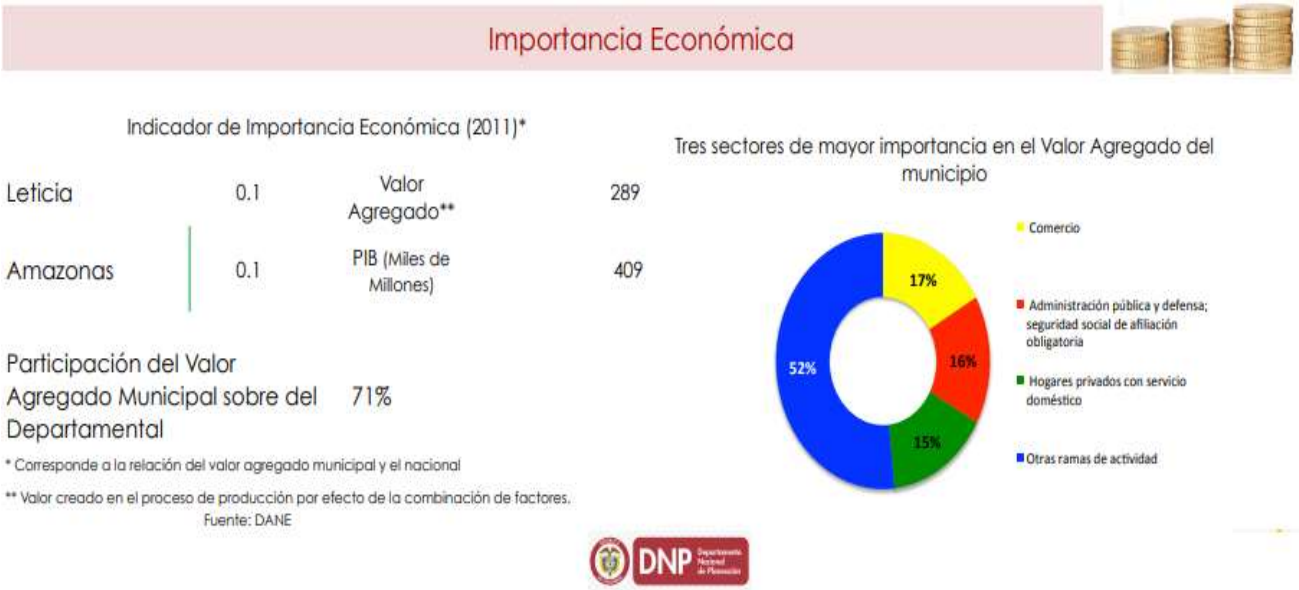
Revisando la ficha de caracterización del Departamento Nacional de Planeación, se resaltan los siguientes datos:

[3] https://www.familysearch.org/es/wiki/Amazonas,_Colombia_-_Genealog%C3%ADa



De la misma manera se observan la siguiente información socioeconómica:

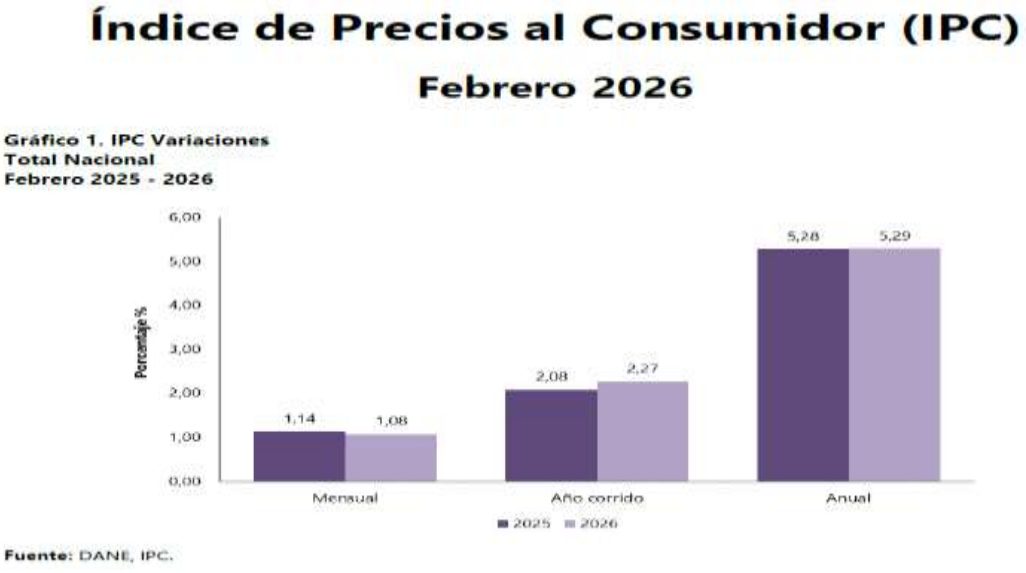




De lo anterior, se puede concluir la dependencia que tiene el municipio de Leticia de los recursos trasferidos por el gobierno nacional, para el pago de aspectos como la cobertura en salud, programas para mejorar los indicadores de pobreza y la necesidad de vías adecuadas de comunicación para el comercio interno y externo.

COMPORTAMIENTO DE IPC SEGÚN EL DANE

De acuerdo con el boletín técnico de fecha 6 de marzo 2025, elaborado por el DANE, sobre el Índice de precios al consumidor se exponen las siguientes gráficas y análisis:



En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se menciona listado de algunas empresas en el departamento de amazonas y con relación al objeto a contratar:

Razón social de la empresa	Actividades
Gaseosas Leticia S A S	Elaboración de bebidas no alcohólicas producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas
Rapitiendas Munocito S A S	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Representaciones Amazonas Sas	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Gaseosas Rio Ltda	Elaboración de bebidas no alcohólicas producción de aguas minerales y de otras aguas embotellada
Colombiana De Comercialización S A S	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
Distribuidora BYD	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Hiper kosto sas	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Distribuciones Rafa JR	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Quicho Comercializadora Y Compraventa S A S	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Representaciones K Y A Asociados Sas	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Raíces Amazónicas Sas	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Amazonas Madfre Sas	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Jr. Servicios Y Logística S A S	Comercio al por mayor de productos alimenticios

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional centro es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y Entidades del sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, especialmente en "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del Decreto 4746/2005, "Administrar casinos, acamaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás

actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y unidades militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional . Por lo expuesto, la Regional Centro de acuerdo a los contratos interadministrativos suscritos con las fuerzas militares y para dar cumplimiento a los menús trimestrales para el 2025, requiere contratar el SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C, los Departamentos de Cundinamarca, Marandúa (Vichada), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá) y Leticia (Amazonas), por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

Que de acuerdo a las necesidades de abastecimientos de víveres secos, para cumplir con el suministro de la alimentación a los soldados y cadetes, requiere atender los requerimientos de las fuerzas en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicadas en la ciudad de Leticia Amazonas, que tiene a cargo la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su jurisdicción, y en concordancia con la tabla de porciones a nivel

nacional determinada por la Subdirección de Abastecimientos se realiza el presente estudio previo para el proceso de selección la modalidad de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes para contratar el SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

Históricos de contratación

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro ha contratado en vigencias anteriores el suministro de víveres y abarrotes, así:

VIGENCIA	OBJETO	TIPO DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
2022	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-023-2022).	$800.000.000
2023	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA (008-004-2023).	$113.100.000
2023	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-0172023).	$900.000.000
2024	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-047-2024).	$450.000.000
2024	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-037-2024).	$849.750.000

VIGENCIA	OBJETO	TIPO DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
	LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
2025	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-001-2025).	$ 1.000.000.000
2025	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-071-2025).	$ 475.000.000

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de conocer los precios de mercado de potenciales oferentes y proceder a analizar los valores unitarios. Por lo cual, se realizó solicitud de información a los proveedores en la plataforma Secop II bajo el número SIP-008-014-2026.



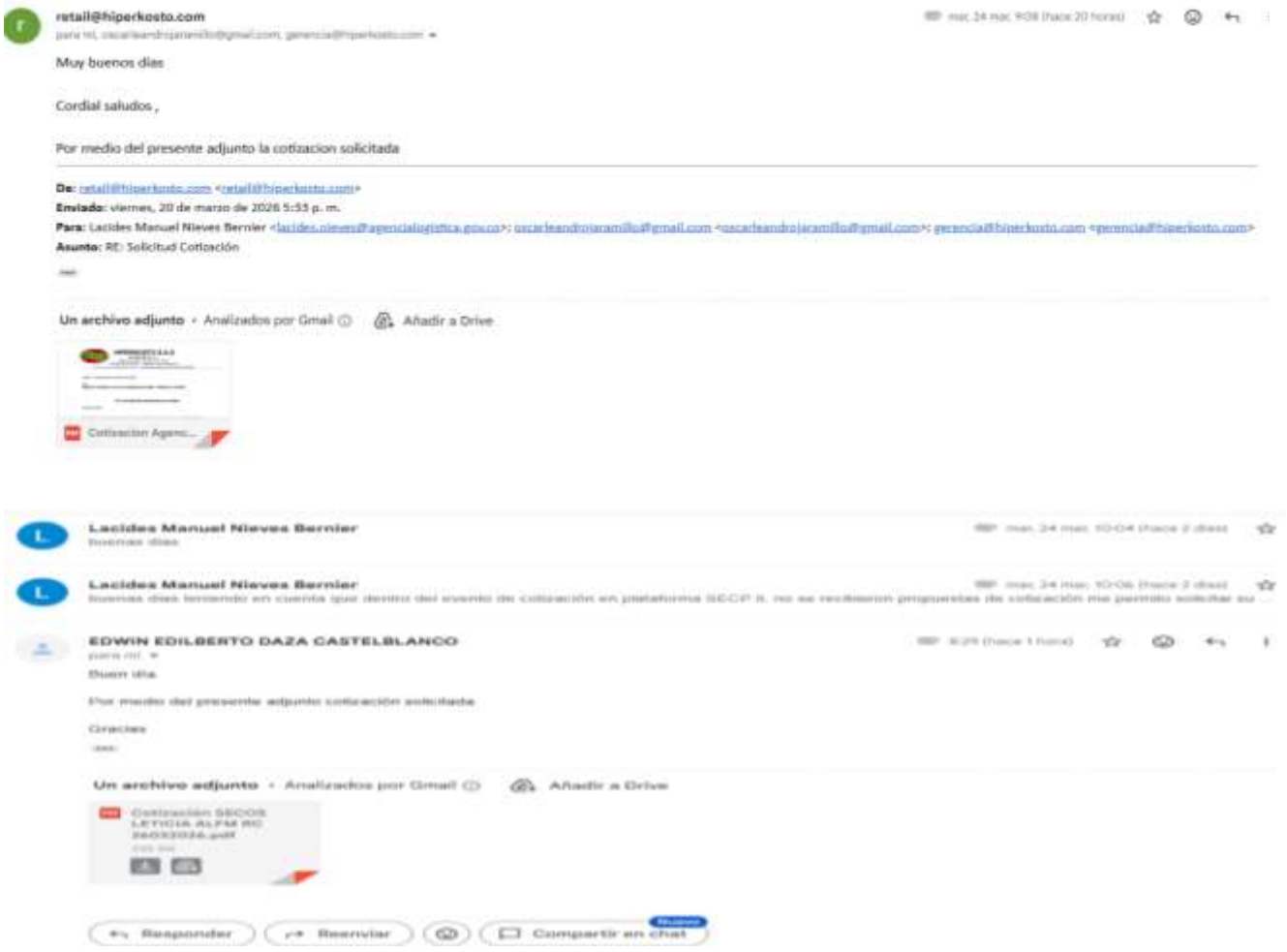
Como se puede observar no se recibieron cotizaciones a traves de la plataforma SECOP II.

Que, para continuar el proceso, se procedió a solicitar cotizaciones a empresas que comercializan víveres y abarrotes en la ciudad de Leticia Amazonas y a potenciales interesados, como se muestra a continuación:



TRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Que se recibieron cotizaciones por medio de correo electrónico de parte de las empresas Distribuciones Hiperkosto S.A.S y Alimentos EDIL.



4.2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el análisis de precios tomará el precio unitario antes de impuestos (IVA, ICUI o IBUA cuando aplique) de las cotizaciones recibidas por correo electrónico de las empresas Hiperkosto S.A.S y Alimentos EDIL.

A continuación, se presenta la tabla de análisis**:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	PRESENTACIÓN	HIPERKOSTO S.A.S	ALIMENTOS EDIL	MENOR VALOR
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	UND	$6.750	$7.714	$6.750
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$10.750	$7.992	$7.992
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	UND	$7.400	$6.790	$6.790
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$3.200	$3.911	$3.200
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$9.450	$8.231	$8.231
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	UND	$9.100	$8.315	$8.315
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	UND	$4.650	$4.248	$4.248
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$2.850	$3.767	$2.850
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	KG	$9.700	$8.639	$8.639
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 2 LTS.	UND	$6.450	$5.866	$5.866
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 300 ML	UND	$3.200	$2.538	$2.538
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA SURTIDA X 500 ML UNIDAD * 500 ML	UND	$2.800	$2.908	$2.800
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LITROS	UND	$12.500	$11.273	$11.273
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$37.550	$36.295	$36.295
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	UND	$30.200	$22.689	$22.689
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	UND	$22.000	$20.563	$20.563
17	CARAMELO DURO BOMBON SURTIDO BOLSA * 24 UNDS	UND	$11.050	$10.487	$10.487
18	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	UND	$6.450	$5.711	$5.711
19	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$22.550	$24.248	$22.550
20	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$15.400	$13.676	$13.676
21	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$14.850	$13.492	$13.492
22	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	UND	$11.450	$10.395	$10.395
23	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$15.850	$13.991	$13.991
24	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$15.400	$13.316	$13.316
25	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$12.150	$10.751	$10.751
26	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30 GRAMOS	KG	$850	$735	$735
27	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$4.150	$3.976	$3.976

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	PRESENTACIÓN	HIPERKOSTO S.A.S	ALIMENTOS EDIL	MENOR VALOR
28	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$2.950	$3.033	$2.950
29	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	UND	$17.750	$16.080	$16.080
30	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACK POR 200 ML	UND	$1.900	$1.706	$1.706
31	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA * 200ML	UND	$750	$689	$689
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	KG	$14.850	$12.371	$12.371
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$11.100	$11.696	$11.100
34	MANI CON PASAS * 50 GRS	UND	$2.850	$2.815	$2.815
35	MANI SALADO * 40 GRS	UND	$2.450	$2.399	$2.399
36	MANI SALADO * 50 GRS	UND	$2.600	$2.723	$2.600
37	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	UND	$3.200	$2.908	$2.908
38	MAYONESA DOY PACK * 190 GRAMOS	KG	$5.350	$4.849	$4.849
39	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	UND	$6.050	$5.450	$5.450
40	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	UND	$2.650	$2.353	$2.353
41	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	UND	$10.550	$9.332	$9.332
42	PANELA UNIDAD *500 GRAMOS	KG	$8.050	$8.366	$8.050
43	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$16.850	$17.333	$16.850
44	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	UND	$3.550	$3.662	$3.550
45	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	UND	$3.500	$3.557	$3.500
46	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	UND	$7.500	$6.836	$6.836
47	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	UND	$1.350	$735	$735
48	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	UND	$5.350	$4.721	$4.721
49	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	UND	$6.850	$6.857	$6.850
50	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	UND	$14.500	$13.824	$13.824
51	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 190 R	KG	$5.150	$5.450	$5.150
52	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	UND	$15.400	$13.676	$13.676
53	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	UND	$9.550	$8.639	$8.639
54	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	UND	$13.950	$8.777	$8.777

4.2.2 PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta el comportamiento del IPC, se presentan a continuación los precios de referencia antes de IVA, Impuesto Saludable y demás impuestos, bajo la metodología menor valor, de acuerdo al análisis realizado a las cotizaciones allegada por las posibles empresas interesadas, para el **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA**

ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

La Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Centro, desde el área de abastecimientos y el área de contratos, determina como precio de referencia el menor valor de los valores unitarios analizados, dado el principio de economía:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	UND	$6.750
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$7.992
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	UND	$6.790
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$3.200
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$8.231
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	UND	$8.315
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	UND	$4.248
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$2.850
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	KG	$8.639
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 2 LTS.	UND	$5.866
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 300 ML	UND	$2.538
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA SURTIDA X 500 ML UNIDAD * 500 ML	UND	$2.800
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LITROS	UND	$11.273
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$36.295
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	UND	$22.689
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	UND	$20.563
17	CARAMELO DURO BOMBON SURTIDO BOLSA * 24 UNDS	UND	$10.487
18	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	UND	$5.711
19	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$22.550
20	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$13.676
21	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$13.492
22	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	UND	$10.395
23	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$13.991
24	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$13.316
25	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	KG	$10.751
26	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30 GRAMOS	KG	$735
27	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$3.976
28	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	UND	$2.950
29	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	UND	$16.080

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
30	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACK POR 200 ML	UND	$1.706
31	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA * 200ML	UND	$689
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	KG	$12.371
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$11.100
34	MANI CON PASAS * 50 GRS	UND	$2.815
35	MANI SALADO * 40 GRS	UND	$2.399
36	MANI SALADO * 50 GRS	UND	$2.600
37	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	UND	$2.908
38	MAYONESA DOY PACK * 190 GRAMOS	KG	$4.849
39	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	UND	$5.450
40	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	UND	$2.353
41	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	UND	$9.332
42	PANELA UNIDAD *500 GRAMOS	KG	$8.050
43	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	UND	$16.850
44	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	UND	$3.550
45	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	UND	$3.500
46	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	UND	$6.836
47	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	UND	$735
48	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	UND	$4.721
49	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	UND	$6.850
50	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	UND	$13.824
51	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 190 R	KG	$5.150
52	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	UND	$13.676
53	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	UND	$8.639
54	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	UND	$8.777

Nota 1: Por lo anterior, el comité económico evaluará las propuestas presentadas por los futuros proponentes desde los precios de referencia antes de IVA, Impuesto Saludable y demás impuestos si hubiese lugar, dando pluralidad a la presentación de oferentes.

Nota 2: Los valores de referencia que se presentan a continuación se ajustaron redondeando los números decimales.

Nota 3: Los proponentes interesados al momento de presentar su oferta deberán discriminar sus propuestas así: el valor unitario antes de impuestos, luego IVA, después ICUI - IBUA y finalmente el valor total por cada producto según corresponda.

Nota 4: El valor unitario de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor unitario de referencia (antes de impuestos), por ítem establecido en los cuadros anteriores.

Nota 5: Atendiendo el concepto emitido por la DIAN "ARTÍCULO 1.3.1.10.12. CONTROL DE LOS BIENES QUE SE INTRODUZCAN Y COMERCIALICEN EN LOS DEPARTAMENTOS DEL AMAZONAS, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS Y VICHADA EXENTOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 7 DEL ARTÍCULO 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DE NOVIEMBRE1 DE 2023.

"< Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto 644 de 2020. > Cuando se trate de la venta de bienes de que tratan los numerales 6 y 7 del artículo 477 del Estatuto Tributario, el comercializador adquirente deberá informar al vendedor una dirección física, que deberá estar ubicada en un ·municipio del departamento objeto de la exención, para ser incluida en la factura.

El comercializador adquirente deberá entregar al vendedor los siguientes documentos como soporte de la venta, salvo cuando la venta se realice entre comercializadores domiciliados en los departamentos objeto de la exención:
1. Copia del Registro Único (RUT).
2. Copia del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de comercio.
Nota 5: Las empresas no constituidas en el departamento de amazonas si llegaren a ser adjudicatarios del proceso deberán dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de impuestos, especialmente la Ley 2010 de 2019.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***	***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***			
LICITACIÓN		*PPC*			*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			X
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				

	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de selección abreviada bajo el procedimiento subasta inversa, el ofrecimiento más favorable a la Entidad será aquella la del menor precio tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2; en concordancia con la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO	Verificación / Evaluación	Cumple /No cumple
JURÍDICO	Verificación	Habilitado / No habilitado
FINANCIERO	Verificar	Habilitado / No habilitado
ECONÓMICO	Evaluar	Menor precio una vez finalizada la subasta.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- ***Técnico:*** *Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y de evaluación los cuales están soportados en el pliego de condiciones.*
- ***Jurídico:*** *Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.*
- ***Financiero:*** *Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.*
- ***Económico:*** *La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio después de la subasta.*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

RIESGOS TECNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EVENTOS CAUSADOS POR PARO DE TRANSPORTADORES Y CIERRE DE VÍAS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO	Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa.	2	5	7	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	En caso de desabastecimiento de los productos contratados el proveedor deberá presentar opciones de productos similares para el aprovisionamiento de estos	2	5	7	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEMANAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DESABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE PRODUCCION O CANTIDADES EN STOK	2	5	7		ALTO	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	general	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	MENSUAL
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Hasta el final del término de ejecución del contrato	Revisando el avance de ejecución Del contrato.	Durante todo el proceso Contractual.
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	MALA CALIDAD DEL PRODUCTO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Adjudicación	Ejecución del contrato	Realiza Pruebas de Calidad	a cada entrega
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A ENTREGAR	INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	4	6	ALTO	SI	SUPERVISOR	Adjudicación	Ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	a cada entrega
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	Incrementos en costos y hallazgos por mala planeación	1	4	5	MEDIO	ALFM -CONTRATISTA	BALANCE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR – CONTRATISTA	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Ejecución del contrato	CUADRO CONTROL DE TRAMITE DE PAGO	SEMANAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE DURANTE EL CONTRATO CON EL FACTOR LOGISTICO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN	Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa.	1	4	5	MEDIO	CONTARTISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR- ALFM	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Ejecución del contrato	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNA	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	POST CONTRACTUAL	EJECUCIÓN
TIPO		REGULATORIO	REGULATORIO	REGULATORIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO. MONTO DE LA INVERSIÓN NO SEA EL PREVISTO PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO.	RIESGO DERIVADO QUE EL PROPONENTE NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	EL CONTRATISTA SE NIEGA A SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN EN LOS TIEMPOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LA NECESIDAD NO VA SER SATISFECHA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS SIN JUSTA CAUSA ENTORPECIENDO ASÍ LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD
PROBABILIDAD		6	2	1	1	3 (POSIBLE)
IMPACTO		1 (INSIGNIFICANTE)	2	1	2	2 (MENOR)
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	2	2	5
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATANTE 100%	A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 100%	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATANTE DEBE PREVER LA CONSECUCIÓN TANTO LOGÍSTICA COMO FINANCIERA DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR	VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	REALIZAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTARTO UNA VEZ FINALICE	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2(IMPROBABLE)	1	1 (RARO)	1	1 (RARO)
	IMPACTO	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	GRUPO JURÍDICO Y DE CONTRATOS	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	HASTA EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	A TRAVÉS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	CONSTANCIA DE REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO.	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

Nº	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO	REGULATORIO	REGULATORIO	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
Descripción	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE LA GARANTÍA DE

Nº		6	7	8	9	10
			CONFORMAN LA OFERTA	DE BIENES DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS TIEMPOS PROGRAMADOS.	EN EL TIEMPO PREVISTO	CUMPLIMIENTO O QUE ESTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	RETRASO EN ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO	SE DILATA EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	NO PODER INICIAR A TIEMPO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	5	1	1
IMPACTO		3	4	4	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	9	2	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	ENTIDAD	CONTRATISTA	100% PROPONENTE	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.	VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO Y/O RETRASO EN LA EJECUCIÓN	DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO POR LA NO FIRMA DEL CONTRATO	SOLICITAR ACLARACIONES Y/O ENVIAR SOLICITUDES DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A LA ENTIDAD ASEGURADORA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	ADJUDICACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ADJUDICACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	TERMINACIÓN DEL PROCESO SANCIONATORIO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE EVALUACIÓN	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON LA PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN.	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIÓDICAMENTE	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL CONTRATO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

RIESGOS FINANCIEROS

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	4	5	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	alto	Ssi	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoria	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoria					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menores cantidades de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Prevención de la ocurrencia	2	2	4	bajo	Si	ALFM/Contratista	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	Extremo	Si	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Colusión u ofertas artificialmente bajas	Adjudicación inviable o vulneración de competencia	3	4	7	Aalto	Contratista	Análisis de costos VS mercado y solicitud de sustentos	2	4	6	Alto	No	Comité económico evaluador	Fecha de apertura del proceso	Hasta la fecha de adjudicación	Cotejo de ofertas VS análisis de precios y mercado	Durante la etapa de evaluación
5	Específico	Externo	Planeación /selección/ contratación/ejecución	Económico	variación de precios y normatividad	falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis para la modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	Alto	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	falta de calidad del bien a contratar	deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar pruebas de calidad en el momento de recibo	3	5	8	Extremo	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de la entrega

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	**CHILE**	SI	SI	SI (40)	NO
	MÉXICO		SI	SI (40)	NO
	PERÚ		SI	SI (40)	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	SI	SI (40)	NO
CHILE (Ley 1189 de 20		SI	SI	SI (40)	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	SI (40) (57)	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	SI	SI (40) (57)	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	SI	SI (40)	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	SI	SI (40)	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	**EL SALVADOR**	SI	SI	SI (20)	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI (20)	NO
	HONDURAS	NO	SI	SI (20)	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	SI	SI (40)	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)		SI	NO	SI (20-40)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)		SI	SI	SI (40) (57)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran solicitada la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER
COORDINADOR ABASTECIMIENTOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMAN
INTEGRANTE COMITE JURIDICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER
INTEGRANTES COMITE TÉCNICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. MAGDA LETICIA TRIANA RADA
INTEGRANTE COMITE ECONÓMICO – FINANCIERO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Reviso: PD. Wilson Alexander Gomez Uribe
Coordinador de contratos